

Toluca de Lerdo, México, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios INE-MEX-JDE30/VS/673/2018, INE-JDE25MEX/VS/759/2018 e INE-JDE39-MÉX/VE-VS/2206/2018 y anexos, promovidos el día de la fecha, por Dina Rodríguez López, Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 30, Mario Gallardo López y Rosa M. Méndez Trujillo, Vocales Ejecutivo y Secretaria respectivamente, de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en Chimalhuacán, Estado de México e Higinio Alfonso Luis Morales y Marco Antonio Montes de Oca Cruz, Vocales Ejecutivo y Secretario respectivamente, de la Junta Distrital Ejecutiva 39 en Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, todos del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, por los que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a los Vocales Presidentes y Secretarios respectivamente, de las Juntas Distritales Ejecutivas 30, 25 y 39 del Instituto Nacional Electoral en Chimalhuacán y Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN